



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de mayo de 2022

### VISTO:

El MEMORANDO Nº 272-05/2022-DE-HCLLH-SA de fecha 02 de mayo del 2022 y el Informe Técnico Nº042-05-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 10 de mayo del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº194-12/2021-HCLLH/SA de fecha 09 de diciembre del 2022 se le Asigna las Funciones de Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **M.C MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA**, Médico I, Nivel 16, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante el documento de visto el MEMORANDO Nº 272-05/2022-DE-HCLLH-SA de fecha 02 de mayo del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dispone que se emita el acto resolutorio de Término de Funciones de **Jefe del Departamento de Medicina** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **M.C MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA**, Médico I, Nivel 16 y en su reemplazo asignarle las funciones como **Jefe del Departamento de Medicina** al **M.C. ANTONIO ARAUJO FARJE**, Médico I, Nivel 15;

Estando al Informe Técnico Nº042-05-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA, emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

...///



...///

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia 115-2021 el gobierno dispuso prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2022, entre otros el DL 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19;

Que, mediante el artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación*";

Con la visación de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°003--2022/MINSA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Dar Término** con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo del 2022 la asignación de funciones de **Jefe del Departamento de Medicina** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **M.C. MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA**, Médico I, Nivel 16, dispuesta mediante Resolución Administrativa N°153-04/2019-HCLLH/SA, debiendo hacer entrega de cargo conforme a la normatividad vigente, dándosele las gracias por el servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ASIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo del 2022 las funciones como **Jefe del Departamento de Medicina** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al **M.C. ANTONIO ARAUJO FARJE**, Médico I, Nivel 15.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca  
CMP 40127  
DIRECTOR EJECUTIVO

FHP/EPM/

cc.-

- ( ) Interesados
- ( ) Oficina de Administración - HCLLH
- ( ) Departamento de Medicina
- ( ) Unidad de Estadística e Informática - HCLLH
- ( ) Unidad de Personal - HCLLH
- ( ) Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
- ( ) Equipo de Trabajo de Compensación
- ( ) Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución
- ( ) Archivo